MA

## **DECRETO EXENTO Nº1821**

SANTA CRUZ, 07 de Julio de2021.

## VISTOS

1. Ley N° 18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento Nº105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°33, Encargada Programa Odontológico.

7. El detalle de las cotizaciones 3864-133-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 05 al 06 de Julio de 2021.

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

9. Términos de Referencia.

## **CONSIDERANDO**

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

Que por requerimiento de la Encargada Programa Odontológico, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de servicio de movilización (vehículo, conductor y combustible), para los días jueves por un total de 185 horas, para realizar entrega atención dental a domicilio de pacientes postrados, siendo esto paciente de grupos de riesgo.

2. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las teniendo como resultado a don "MARIA BEATRIZ LOPEZ ALLENDE, cotizaciones respectivas Rut:11.812.356-5; por ser la oferta que cumple con todos los requisitos solicitados.

3. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

4. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio "Odontológico Integral: Programa Atención Odontológica Domiciliaria"

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor MARIA BEATRIZ LOPEZ ALLENDE, Rut: 11.812.356-5, según orden de compra N°3864-479-AG21, por la adquisición del Servicio de movilización, con conductor y combustible, por un monto de \$1.110.000 exento de impuesto.

3. CARGUESEel gasto a la Cuenta Nº 215.22.09.003.001.001.

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS **SECRETARIO** 

1.- Archivo alcaldía

2.-Dirección de Salud

(01)

3.- Transparencia

(01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL